

SUMINISTRO DE RECAMBIOS DE CARROCERIA, PARA MANTENIMIENTO DE LOS AUTOBUSES DE EUSKOTREN

Número de expediente P10033992

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren 

Octubre 2024

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. SOLVENCIA TÉCNICA	3
4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4
5. GARANTÍAS	6
6. INCUMPLIMIENTOS	6
7. DURACIÓN DEL CONTRATO	7
8. PRESUPUESTO DEL CONTRATO	7
9. ESTRUCTURA DE LA OFERTA	8
10. ANEXO	10

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos para la contratación del “SUMINISTRO DE RECAMBIOS DE CARROCERIA, PARA MANTENIMIENTO DE LOS AUTOBUSES DE EUSKOTREN” según relación, plazos y especificación adjunta.

Toda la documentación que se cita en este documento se considera parte de éste.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente e Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres y cumpliendo la política de euskera de Euskotren.

2. ALCANCE

El presente concurso consiste en el suministro de los recambios de carrocería de autobuses para las residencias de Euskotren de Leioa y Zumaia.

La contratación se define en DOS LOTES distintos, en función de la ubicación de los talleres de autobuses en cada uno de los Territorios, pudiendo las empresas ofertantes realizar ofertas a uno sólo o a ambos lotes.

- En caso de presentar oferta para más de un lote, cada uno de ellos se ofertará por separado, y se valorarán independientemente.
- Así mismo, la adjudicación podrá ser en su conjunto o por lotes, pudiéndose adjudicar ambos lotes a una sola empresa o por separado a dos empresas.

Lote I – Territorio de Bizkaia Autobuses

Cochera de Leioa

Bizkaia: C/ Felipe del Rio 3, Leioa.

Lote II- Territorio de Gipuzkoa Autobuses

Cochera de Zumaia

Gipuzkoa: Estazio Kalea 2, Zumaia.

La flota de autobuses, actualizada a septiembre 2024, para los que se deberá realizar el suministro de recambios se detalla continuación:

📍 Lote I-

- Sunsundegui Astral: 13 unidades
- Sunsundegui SB3: 7 unidades
- Irizar i3: 5 unidades
- Irizar i4: 6 unidades
- Mercedes Sprinter city 77: 1 unidad
- Mercedes CASTROSUA: 1 unidad
- Scania Castrosua: 1 unidad
- Iveco A65C17 CARBUS: 1 unidad
- Solaris Urbino 8,9 m LE: 2 unidad
- Solaris Urbino 12 m LE: 2 unidad

📍 Lote II-

- Sunsundegui Astral: 3 unidades
- Sunsundegui SB3: 5 unidades
- Sunsundegui SC7: 7 unidades
- Irizar i3: 3 unidades
- Iveco A65CSU: 2 unidades
- Castrosua Magnus: 15 unidades

Los modelos de vehículos en cada lote pueden verse modificados durante la duración del contrato en función de las renovaciones de flota.

- El contrato incluirá todos aquellos nuevos repuestos motivados por la adquisición de nuevos modelos de carrocería para cada lote.

3. SOLVENCIA TÉCNICA

Los requisitos de solvencia técnica están recogidos en la Carátula del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones requeridas para la prestación del servicio para cualquiera de los lotes se detallan a continuación. Se señala que quedará excluida del concurso cualquier empresa que no cumpla con estos requisitos.

- ❖ Los recambios y suministrados deberán ser recambios originales o recambios homologados como primer equipo por las empresas fabricantes de los vehículos que se relacionan en el apartado 2 del presente pliego, y ser equivalentes a los montados de serie en los vehículos.
 - En caso de duda, será desde la jefatura del taller de Euskotren de cada lote la que determine si la calidad del recambio ofrecido por la adjudicataria es suficiente o no.

Dada la variedad de piezas que se requiere y para facilitar la realización de las ofertas, se han agrupado las piezas en una serie de familias de recambios.

A continuación, se detallan los grupos de recambios que se van a requerir para cada lote:

- ❖ GRUPO 1: ILUMINACIÓN
 - ❖ GRUPO 2: CARROCERIA
 - ❖ GRUPO 3: INTERIORES
 - ❖ GRUPO 4: ESPEJOS
 - ❖ GRUPO 5: AUDIO, VIDEO
 - ❖ GRUPO 6: CLIMATIZACIÓN
 - ❖ GRUPO 7: PUERTAS
- La empresa licitadora deberá rellenar el Anexo I indicando las marcas de los recambios de cada una de las familias del Lote al que se presente.
 - La empresa que presente oferta a la licitación deberá ofertar para todas las familias del Lote al que se presente.
- ❖ Con carácter general el plazo de entrega de la totalidad del suministro, cualquiera que sea el artículo y la cantidad, no será superior a CUARENTA Y OCHO HORAS (48 horas) a partir de la solicitud del material. **Se valorará un plazo de entrega menor para cada lote. ANEXO II.**

- ❏ Con carácter excepcional, serán admitidas entregas de repuestos con plazo mayor al ofertado (máximo de 48 horas en general), siempre acordadas con la jefatura del taller de Euskotren correspondiente. En ningún caso los envíos con plazo de entrega superior al ofertado podrán suponer más del 3% de las referencias solicitadas en un mes natural por un taller de Euskotren, siendo motivo de resolución de contrato el superar dicho límite, sin que la empresa adjudicataria tenga derecho a indemnización o compensación de gasto alguno por tal resolución. Las entregas que se realicen con retraso respecto al plazo de entrega ofertado supondrán una penalización de 150€/día, siempre que no haya sido acordado con la Jefatura del taller de Euskotren correspondiente una entrega con plazo superior.

- ❏ Servicio de urgencia. Dadas las características de servicio público que ofrece Euskotren en ocasiones se considera operativamente necesario poder disponer de los artículos en un plazo máximo de 24 horas en el taller para el que se presenta la oferta.
 - No serán aceptadas ofertas que contemplen un plazo superior, siendo motivo de exclusión.
 - Se valorará un plazo de entrega menor. ANEXO II.

- ❏ En cualquier caso, el personal de Euskotren tendrá la posibilidad de personarse en las instalaciones de la empresa proveedora para recoger las piezas pedidas en el día, independientemente de la hora de su petición y hasta media hora antes del cierre de las instalaciones del proveedor.

- ❏ La empresa proveedora deberá incluir en el sobre juicios de valor los precios fijados en los catálogos de las empresas fabricantes de los recambios, de manera que quede perfectamente determinado el precio de estos y por cada una de los grupos de recambios, sin tener en cuenta, a estos efectos, el IVA correspondiente.
 - Si durante el periodo de ejecución del contrato se realizasen cambios en el parque móvil en las residencias de Euskotren, por altas o bajas, la empresa proveedora ofrecerá, en caso de que se adquieran equipos de marcas diferentes a los detallados, los

precios del catálogo del fabricante con los mismos descuentos ofrecidos en su oferta.

- 📍 La empresa adjudicataria deberá de enviar a Euskotren mensualmente un archivo Excel con los consumos del mes anterior del taller correspondiente a ese lote, en la que se indique:

- Código artículo original.
- Descripción del artículo
- Nº unidades
- Precio unitario
- % descuento
- Número albarán
- Fecha albarán
- Número factura
- Fecha factura

- 📍 En la reunión de inicio de los trabajos se concretará el procedimiento de dicho envío de información.

5. GARANTÍAS

Todas las piezas de cada lote deberán tener cumplir con el periodo mínimo de garantía exigido por la legislación vigente aplicable al objeto de la licitación.

6. INCUMPLIMIENTOS

Cualquier incumplimiento reiterado, relacionado con las condiciones para la prestación del servicio indicadas en el punto 4 de este PPT, podrá conllevar la rescisión del contrato.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 1 año para cada lote a partir de la fecha señalada como fecha de inicio del proyecto en el acta de inicio que firmen tanto el personal de Euskotren como el personal de la empresa adjudicataria.

El contrato podrá prorrogarse, mediante dos prórrogas anuales, en las mismas condiciones para cada lote.

Las prórrogas se acordarán por el Órgano de Contratación de Euskotren y serán facultativas para Euskotren y obligatorias para el Contratista siempre que Euskotren preavise de la misma con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Al margen de la vigencia prevista del contrato o de sus posibles prórrogas, el contrato quedará extinguido y resuelto, si se extinguiera o resolviera el contrato de concesión suscrito por Euskotren con ambas Diputaciones: servicio de transporte público regular de viajeros de las comarcas de Debabarrena / Urola Kosta (LUR-M-02), y las concesiones de Uribe Kosta y Margen Izquierda.

La extinción y resolución del contrato con anterioridad al plazo previsto de vigencia del contrato o, en su caso, de su prórroga, por los motivos reseñados no generará a favor de la empresa contratista adjudicataria derecho o indemnización alguna por daños y perjuicios o resarcimiento de gastos, ni por ningún otro concepto.

8. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo anual asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00. €), IVA excluido:

- 📍 Lote I: OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), IVA excluido.
- 📍 Lote II: CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), IVA excluido.

Para cada lote, se adjudicarán los porcentajes de descuento ofertados por la empresa adjudicataria para cada marca de cada grupo de artículos relacionados en los Anexos I y II adjuntos al presente pliego. No habrá revisión de los porcentajes de descuento adjudicados durante el tiempo de vigencia del contrato, ni de sus posibles prórrogas.

Únicamente se facturarán los suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, según los precios establecidos en la tarifa recomendada de la marca ofertada por la adjudicataria, oficialmente aprobada por el fabricante y una vez aplicados los descuentos

establecidos por la oferta adjudicataria, hasta alcanzar el presupuesto máximo anual para el lote correspondiente.

Cuando el fabricante varié la tarifa de precios que oficialmente se aprobó, la empresa adjudicataria deberá comunicar previamente al Departamento de Carretera de Euskotren por escrito la variación, así como la fecha de entrada en vigor. Junto con dicha notificación se deberá acompañar, un nuevo soporte informático con todo el catálogo completo, incluyendo las nuevas referencias y también las referencias que no hayan tenido variación, Debe tenerse en cuenta que, como norma general, la forma de pago de Euskotren es transferencia bancaria a 30 días fecha factura.

El contrato incluirá a su vez todos aquellos nuevos repuestos motivados por la adquisición de nuevos modelos de carrocería.

Los costes de transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Durante la vigencia del contrato Euskotren se reserva la posibilidad de ampliación en un máximo del 20% del presupuesto máximo anual del lote correspondiente, para poder atender imprevistos, como son posibles incrementos de averías, o cambio en los modelos de autobuses o incremento de la flota de autobuses de Euskotren.

9. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

La oferta se presentará en tres sobres. No se admitirán ofertas que no contengan íntegramente rellenos, firmados y sellados los modelos propuestos y su no inclusión supondrá la exclusión de la oferta.

1. **Capacidad y solvencia**, contendrá la documentación de capacidad y solvencia administrativas que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. **Juicios de valor**, contendrá el Anexo I debidamente completado y una memoria técnica en la que se incluya la documentación solicitada y la documentación necesaria para justificar que la empresa puede cumplir con las exigencias señaladas en este Pliego de Prescripciones Técnicas en el punto: 4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3. **Fórmulas**, contendrá el Anexo II debidamente completado.

Es necesario cumplimentar ambos anexos e incluirlos en su sobre correspondiente. El no cumplimentar alguno de los anexos o el no incluir alguno de los anexos en su sobre correspondiente, será motivo de exclusión del proceso de licitación.

Sobre de Juicios de valor

Deberá cumplimentarse el anexo I para cada lote al que haga referencia la oferta.

Se deberá indicar para cada uno de los grupos de repuestos, las marcas de estos, con la finalidad de justificar que se dispone de los recambios que puedan ser necesarios para las marcas de autobuses señalados en el punto 2 de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

- En el caso de que no exista una única marca que fabrique la totalidad de los recambios de un grupo de artículos, se indicarán las marcas que se ofertarán para ese grupo de recambios.

Sobre de proposición económica y criterios evaluables mediante fórmulas

Deberá cumplimentarse el anexo II para cada lote al que haga referencia la oferta. Otros aspectos que se van a valorar y que han de rellenarse en el anexo II.

Plazos de entrega:

- Mejora sobre el plazo de entrega de repuestos: Se debe de indicar el tiempo de entrega en el taller correspondiente a cada lote, Leioa o Zumaia, siendo el máximo de 48 horas. Se valorará con el máximo de puntuación a la oferta que más rebaje el plazo máximo de entrega, y al resto de ofertas proporcionalmente. La valoración se basará en las horas de mejora sobre máximo establecido.
- Mejora sobre el plazo de entrega urgente de un repuesto: Se valorará la mejora sobre el tiempo de entrega urgente que mejore el máximo establecido de 24 hrs. de un repuesto urgente. **Se valorará** con el máximo de puntuación a la oferta que más rebaje el plazo máximo de entrega urgente, y al resto de ofertas proporcionalmente. La valoración se basará en los minutos que mejora el máximo establecido.

Uso del euskera en el contrato: Se especificará nº de personas adscritas al contrato que puedan expresarse en euskera, así como el total de personas que tengan relación con el contrato. **Se otorgará** la máxima puntuación a la oferta

que disponga una mayor proporción de personas que se expresen en euskera, y al resto de ofertas proporcionalmente.

Mujeres adscritas al contrato: Se especificará nº de mujeres adscritas al contrato, así como el total de personas que tengan relación con el contrato. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que disponga una mayor proporción de mujeres, y al resto de ofertas proporcionalmente.

10. ANEXO

- 📍 Anexo I. Oferta técnica.
- 📍 Anexo II. Criterios evaluables mediante fórmulas.